



DECRETO U. DE C. Nº 96 029

VISTOS:

El acuerdo del Consejo Académico de 28.12.95, en el sentido de aprobar el Programa Especial de titulación en Ingeniería de Ejecución en Geomensura; la opinión favorable de la Vicerrectoría y Dirección de Docencia de esta Casa de Estudios; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94/104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36, Nº6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1) Apruébase el Programa Especial de titulación en Ingeniería de Ejecución en Geomensura propuesto por la Unidad Académica Los Angeles.
- 2) Sólo podrán matricularse en el referido Programa quienes estén en posesión del título de Técnico Topógrafo otorgado por la Universidad de Concepción (en plan de tres años como mínimo).
- 3) Apruébase el Reglamento adjunto que contiene las normas que regulan el Plan y Programa de estudios; inscripción; requisitos de ingreso, aprobación de asignaturas; egresos y titulación para los estudiantes que se adscriban en el mencionado Programa.

Copia del citado Reglamento, certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archiva en la Unidad Académica Los Angeles; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; en las Oficinas de Títulos y Grados; y Partes y Archivo.

- 4) La aprobación íntegra del Programa conduce al título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Director de la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de enero de 1996


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL